



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00012420

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2101C00013617

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **19CON00168A00R04**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-17** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **FBOMBA-025-2022**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **ARGOS ELECTRICA, S.A. DE C.V.**
RFC: AEL571218HP7

Nombre genérico:	<u>CABLE PARA BOMBA SUMERGIBLE</u>
Tipo(s):	<u>PLANO</u>
Subtipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Marca(s):	<u>ARGOS</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Modalidad:	<u>CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>ARGOS ELECTRICA, S.A. DE C.V.</u> <u>RFC: AEL571218HP7</u>
Bodega:	<u>AV. DE LA LUZ No. 67 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ MUN. CUAUTITLAN IZCALLI, C.P. 54716, ESTADO DE MÉXICO</u>
País(es) de origen:	<u>MEXICO</u>
País(es) de procedencia:	<u>MEXICO</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	<u>Fracción 1 : 00000000; ANC2201C00012420</u>
Modelo(s):	<u>2,08 mm² a 253 mm² (DESIGNACIONES:14 AWG a 500 kCM)</u>
Especificaciones:	<u>1 000 V 75°C</u>



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00012420

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2101C00013617

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma **NOM-063-SCFI-2001**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **22 de febrero de 2002**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **31 de agosto de 2022**, con vigencia hasta el día **30 de agosto de 2023**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:AAML



Supervisó:RMG



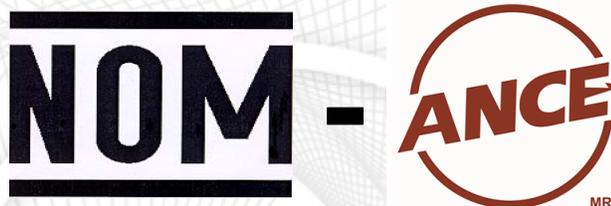
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00012420

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2101C00013617

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00012420

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2101C00013617

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19CON00168A00R04|227782|142255|31/08/2022 12:09:33 p.
m.|Rgc2eoadBxD328IKLTZy4OODEZ4xfnlAv1cTCHlvFIMUYksyluU8FZ-|m|-lkrInlMcCnXBT6bIXSBDfEch2LxXRENptg4QnD
nD69kP-|s|-BWo2Xq12gga1D-|m|-s-|m|-jw2OosjVrs-|s|-PT5oKGP-|s|-
-|m|-CVR8Qc8rCu-|m|-e6DC5o-|s|-zvMVG2sxlWccyHN2ygy4yBm8BRZouHr2NwUnIKz-|m|-1pcxN-|d|-JesKoMcsL569q9sJ7A
myouPfqzz-|m|-YjjSvxMjhXB4-|s|-xXKq0vjtGjbEEOaqBegXj65eHiyu-|s|-E9haz-|s|-Rul6nmvM4W7IArnNkko7QM12isixBj7HU6rN
m712diqrGgIUIV771-|s|-WAWMk3Va8-|s|-2nr3O4sEju-|s|-wVEQDPCBHL3iK3JEzJHpymhMxUQ9slk1WD0561qVatal9Sa3U-|d
|-pe0tKh9uh0JEqOQgqt5GsQxrfPkV5COgZY5gjzvULglRfWYsP-|s|-fDivTINv-|s|-ah3PzjY8GLnlLf9ek30nMKM-|m|-XDbRjEDM4
GSD-|s|-Oj5pEyHrRyVY4z7OGKhUryU6SaTXcveVil4VvvpWERd00sBjdA8f4FNyU-|s|-KMStZkVjxpXiahmPe-|m|-2vBhFS1PeKkn
D208Qb788JRnSrC-|d|-dxe7-|s|-EY0idJjw4FFP-|s|-UoKNEvKHC3i4sGeWt8GNtv-|m|-74LYBZ2DEpfJu535urOkOrPAq5QshxA
4wyvqoj02Q-|m|-o-|s|-GqhSqTKD9U-|s|-pRM52WpKcnbm1Gz-|s|-HDvUNIbNzh-|m|-qF6Z9CCJZXXz0kSX62DQxXiRPM657bLF
YR-|m|-nqK-|m|-muieQagct0sGXz7GU8cDnmb9CsLbf-|m|-ZLPfmxXZ-|d|-ibQ4MSrGsYLYMwP1AE4Vp3eOFtNzSJWvZiuqi2bhJ
crO50dhL2sDfPQHjHCjc7eLv2KN0a14hRp9nTDS3gZ3N6VLABDd9fqBQKR-|m|-w7HL4VCFEojJAiAiyawPVNlnbRHUI-|s|-5
Laww4S8gOow-|s|-cMftSp8bQH65VjNi-|m|-dSOvPaX4LDOu75pV0Jp30FGw4INyheHy-|s|-gqdLK3-|rqm|-

